

EL EJÉRCITO Y ARMADA

ÓRGANO DE OPINIÓN MILITAR

AÑO XVI. NÚM. 4.166

Tres ediciones

Madrid, Sábado 25 Enero 1919

Redacción y Admón. BABIERI, 8 TELEF. 575

MARRUECOS

El nuevo residente

Ya no tienen derecho nuestros políticos a decir que el cargo de alto comisario en Marruecos está vinculado en los militares, porque se ha intentado que lo ocupen cuantos hombres civiles parecen capacitados para él, y no lo han aceptado.

¿Por qué le han temido?

¿Porque no les convenía?

Sea por lo que fuese, en la mano lo han tenido, y ha sido preciso volver la vista al generalato.

Los militares no miran jamás su conveniencia cuando de servir a la Patria se trata, ni menos tienen derecho a temer a las dificultades de un cargo.

El general Berenguer realiza aceptando ese un verdadero sacrificio; pero presta un servicio a España que no debe olvidarse.

Su nombramiento es, por otra parte, un gran acierto del conde de Romanones, porque hay pocos hombres tan a propósito para residente como el ministro de la Guerra.

Ya significábamos ayer su profundo conocimiento de aquel territorio, de los indígenas y del problema entero, dado que ha estado en África ocho años.

Además, yendo desde el Gobierno a la Residencia, va el general saturado de la importancia suprema de su misión.

Son, sin duda, los actuales momentos los más difíciles por que ha pasado el problema de Marruecos.

Hay elementos que hacen una campaña desastrosa para las relaciones hispano-francesas, con motivo de las cuestiones marroquíes.

Creemos sinceramente que lo mismo por parte de algunos franceses que de algunos españoles, con el mejor deseo respecto de sus respectivos países, los perjudican.

En efecto, en la polémica relacionada con Tánger y con la zona española, los aludidos franceses exageran la nota despectiva hacia España, mientras los españoles que replican, exageran la altanería, yéndose por tal camino al agriamiento de las relaciones de los dos países, siendo así que nunca tanto como ahora les convino la cordialidad.

Que a España le conviene a todo trance una amistad fraternal con Francia, es axiomático. La tenemos vecina por el Norte y por el Sur (en Marruecos), y estamos estrecha y geográficamente ligados a ella en el Mediterráneo, cuya importancia es notoria, y de esperar es que pueda presentarse ocasión en que se acreciente en alto grado.

La influencia francesa en España es muchísima, y si se enfriaran con ella nuestras relaciones, no significaría para nosotros sino el cambio de esa influencia por otra que no sería de hermanos de raza, puesto que los que les fueren substituyendo serían menos asimilables a nosotros, en todos conceptos.

Lejos, pues, de ganar, perderíamos.

En cuanto a Francia, ¿qué podría ganar con que otros la fuesen desplazando del corazón y de los negocios de los españoles?

Nada. Perdería el ascendiente, que hoy no puede disfrutarlo nadie, en un país vecino, hermano, en que se le quiere y se le tiene como de la familia.

Por el contrario, si estrechara aún más la amistad con España, ligando los intereses de ambas, unidas cordialmente, pondrían soberanamente desde el mar del Norte hasta el Sahara, siendo ellas el obligado intermediario del gran tráfico de ambos mundos y los árbitros del Mediterráneo occidental.

Podrán los exaltados colonistas franceses rebajar cuanto quieran la importancia de España, podrán soñar si gustan, hasta en eliminarla de Marruecos; pero siempre quedará interpuesta entre Francia y su protectorado africano, porque jamás dejará España de estar donde está: al Sur de Francia.

Ahora bien: la condición actual de espíritu de los franceses, o al menos de algunos, henchidos legítimamente de la gran victoria obtenida, es dada a situaciones que pueden acarrear graves dificultades, que de ambos lados del Pirineo debemos evitar con la más exquisita prudencia.

El Protectorado marroquí es piedra de toque constante para poner a prueba la amistad y condescendencia de unos y de otros, y nadie con las excelentes condiciones que el general Berenguer para mantener en él el equilibrio necesarios.

Felicitemos al presidente del Consejo por su elección, y auguramos al bizarro militar los mayores éxitos en su nuevo cargo, los cuales deseamos muy vivamente aplaudirle.

La piedad se impone

Hace más de un año que, a iniciativa de unas clases del regimiento del Rey, estudia el Ministerio un proyecto de reglamento para organizar una Sociedad de Socorros mutuos de clases de segunda categoría, asimilados y similares del Ejército, análoga a otras que, con plausible acierto y muy satisfactorios resultados, vienen funcionando; por el plazo transcurrido se deduce que habrá sido prolijamente examinado su articulado, y es de desear no se retrase mucho su implantación, por ser urgentes los alivios que ha de proporcionar esta humanitaria institución en los hogares de los desgraciados que fallecen.

Por Real orden de 1.º de Diciembre del año 1917, se consultó a los interesados si el ingreso en ella debía ser forzoso o voluntario, y se indicaba la cuota probable que había de satisfacer cada uno; estas gestiones fueron contestadas en sentido favorable al proyecto, por lo cual, a todos extraña notablemente que haya transcurrido un plazo excesivamente largo sin llevar a la práctica tan feliz iniciativa.

Estamos frente a un período epidémico, que reviste serias apariencias por las alternativas de ascenso y descenso que presenta; sus efectos se han dejado sentir en todas las esferas sociales, y una de las clases más castigada y que mayor contingente ha dado a la mortalidad ha sido la tropa, pues se comprobó desde el primer momento que los focos de propagación se iniciaron en los cuarteles a la presencia de los excedentes de cupo.

La clase de tropa, por su íntimo contacto con éstos, ha sido la más expuesta al contagio, habiendo hecho entre ellos verdaderos estragos la epidemia, y su progresión creciente nos inclina a acudir con nuestro auxilio para mitigar en parte la miseria que dejan siempre tras sí los infortunados que sucumbieron víctimas del deber, pues no puede esperarse que con un mezquino sueldo hayan podido lograr en vida ahorros que salven a los suyos de la indigencia, tanto más amarga cuanto la mayor parte de ellos han perecido antes de reunir condiciones para legar pensión del Estado.

Bien quisiera poder esmaltar aquí los horrosos cuadros de desdicha y desolación que diariamente llegan a los Cuerpos implorando un óbolo a favor de tal o cual infortunio, situación que no puede perdurar y que reclama no se dilate en la implantación de tan filantrópica asociación, con la cual se establecería de hecho, con el concurso oficial, un derecho que, como ha de ser a expensas de ellos, el Estado debe ser el primer interesado en solucionar, amparando a sus servidores en horas tan tristes.

Si desean, pues, practicar las máximas de amor al prójimo, ahora tienen ocasión de hacerlo.

A. P.

El embajador de Francia, enfermo

El embajador de Francia en España, monsieur M. Alapetite, se sintió repentinamente indispuerto durante la recepción diplomática celebrada el día del Santo del Rey.

Después de asistido en Palacio, fué trasladado al domicilio de la Embajada, donde le visitó el jefe del Gobierno.

M. Alapetite se ha visto precisado a guardar cama, aunque, «afortunadamente», su indisposición no inspira temor alguno.

SOLDADO HERIDO

En la calle de Sagasta, esquina a la de Covarrubias, se cayó del caballo que montaba el soldado del regimiento de Húsares de la Princesa, Angel Llorca Ordóñez, de veintidós años de edad, produciéndose heridas de pronóstico grave en la cabeza y cuerpo, de las que le asistieron en la Casa de Socorro del distrito.

Desde ésta fué trasladado al Hospital militar.

Circulares de Guerra

Medicamentos

Se dispone que se proceda a la renovación de las tarjetas actualmente acreditativas del derecho a surtir de medicamentos en las farmacias militares, debiendo verificarse el canje de dichos documentos con sujeción a las reglas siguientes:

A partir del 1.º de Mayo próximo, se procederá en los Gobiernos militares a la renovación de las tarjetas de referencia, precediéndose a la inutilización inmediata de las que sean renovadas.

La validez de tarjetas actualmente en circulación caducará el 31 de Diciembre del año actual, y habrán de ser, por lo tanto, forzosamente renovadas en los meses de Mayo a Diciembre próximos.

Para renovar una tarjeta será condición indispensable que su poseedor acredite el derecho a surtir de medicamentos en las farmacias militares, con arreglo a las disposiciones que regulan este servicio.

Las Comandancias generales y Gobiernos militares solicitarán de este Ministerio, en los meses de Marzo y Abril próximos, los talonarios de tarjetas que consideren necesarios para empezar a cumplir estas disposiciones.

Por el Ministerio de la Guerra se expedirán solamente las tarjetas que correspondan a la Administración central y las que sean solicitadas por el Ministerio de Marina.

Las nuevas tarjetas se ajustarán exactamente al modelo de las vigentes, variando tan sólo el color de la cartulina, que será azul, en vez del rosa que tienen en la actualidad.

Tarjeta militar de identidad

En vista del escrito del comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en el personal de tropa del mismo, el Rey se ha servido resolver que dicho personal pueda utilizar en sus viajes la tarjeta militar de identidad, considerándosele como comprendido en el que se indica en el art. 14 de la Real orden circular de 16 de Mayo último.

Plantillas

Se dispone que el capitán de Estado Mayor que figura en la plantilla del personal de Subsecretaría y Secciones de este Ministerio sea substituido por un comandante de dicho cuerpo, compensándose el aumento con la supresión de un jefe de este empleo producida por la disolución del Cuartel general del general en jefe del Ejército de África.

Asimismo, en tanto se introduce esta modificación en el presupuesto, será desempeñado dicho cargo en comisión.

Municiones

Con el fin de evitar dilaciones en la tramitación de los pedidos de cartuchería de guerra Mauser, para ejercicios de tiro, con destino a las diversas representaciones de la Sociedad del Tiro Nacional, se dispone que las peticiones que en lo sucesivo haga el presidente de la Junta Directiva Central de la expresada Sociedad, las dirija directamente a los capitanes generales de las regiones y comandantes generales de los territorios de África a que aquéllas pertenezcan, los cuales ordenarán a los respectivos parques de Artillería que hagan las entregas correspondientes de cartuchos de fabricación nacional, previo pago de su importe, que es actualmente de 220 pesetas el millar, y que den cuenta de ellas a este Ministerio, así como también consultarán los casos en que no consideren conveniente dicha entrega.

Obras de texto

Visto lo propuesto por la Academia de Infantería, se dispone se abra concurso para elección de una obra de «Historia Militar», que sirva de texto definitivo en dicha Academia para el estudio de la expresada asignatura; dicho concurso se efectuará con sujeción a las reglas que determina la Real orden circular de 27 de Abril de 1911, debiendo ajustarse las obras que al mismo se presenten, al programa y bases que se señalan y sir entregadas en la Sección de Instrucción y Reclutamiento del Ministerio.

El Diario Oficial de hoy inserta las condiciones a que debe sujetarse la obra de referencia.

Marruecos

Entrega de moros rebeldes a las autoridades francesas

En el Ministerio de Estado facilitaron la siguiente nota:

«Las autoridades españolas militares de Melilla han hecho entrega a las de la zona francesa de 61 indígenas y 42 caballos que, procedentes de esta última, se habían refugiado en la zona española después de disuelta la jarka del rebelde Abdud-el-Malek.

Este acto, que revela una vez más la leal cooperación de ambas naciones coprotectoras en Marruecos, se realizó siendo conducidos los indígenas en camiones, que iban escoltados por una compañía de Infantería, haciéndose cargo de ellos en la orilla francesa del Muluya el capitán de las fuerzas de Beni Seasen, en unión de una compañía y de un escuadrón.

Esta entrega de moros rebeldes a las fuerzas francesas ha sido llevada a cabo después de haberse puesto de acuerdo las autoridades del protectorado español con el general Liautey, y ha producido el mejor efecto para la situación política de ambas zonas, ya que los indígenas comprenden así que no pueden contar con la impunidad traspassando las líneas fronterizas, lo mismo en una que en otra parte de Marruecos».

Asamblea de la Mancomunidad

BARCELONA 24.—A las once de la mañana se abrió la primera sesión de la Asamblea de la Mancomunidad, presidiendo don Ramón Sol.

El número de delegados, entre parlamentarios y mancomunistas, asciende a 150, siendo 50 los diputados y senadores presentes.

Entre los banos llamaba la atención uno colocado a la manera del azul del Parlamento, en que tomaron asiento los señores Puly y Cadafalch, Cambó, que era portador de abultada cartera; Ventosa, Rodés, Vallés y Pujals, España, Bartrina y Riera.

El señor Puig y Cadafalch pronunció un discurso, en el que empezó por decir que Cataluña está preparada para la autonomía, mediante la organización de servicios.

Afirmó que la autonomía municipal completa la otorgaría como primera medida el Poder regional.

Insistió en que la no asistencia de los parlamentarios catalanes a la Comisión extraparlamentaria se debió principalmente a la aptitud abstencionista de otros elementos políticos.

Manifestó que hoy aparecen unidos, respecto a la cuestión de la autonomía integral, todos los catalanes, desde la Liga espiritual hasta el Gran Oriente.

El señor Lloret, director de la Escuela de funcionarios, leyó el dictamen de la Ponencia presentando el estatuto de la autonomía de Cataluña, y se pasó a discutir la totalidad, dejando para la tarde y para mañana la discusión de las enmiendas.

Pidió el señor Nogués que se cambiase el nombre de Parlamento por el de Asamblea, alegando que en Madrid se da más valor a las palabras que a los hechos.

Respecto a que no se hable del Poder judicial en el estatuto, Cambó dijo que no atribuyéndose en él autoridad absoluta para organizar la justicia, no podía hablarse del poder judicial.

A preguntas de Iglesias sobre la creación de un Tribunal mixto o Tribunal Supremo para intervenir en las infracciones del Poder regional, contestó Cambó que habrá de ser un organismo parlamentario, ya que Cataluña tendrá representación en el Parlamento español.

La discusión referente a la autonomía municipal fué terminada con estas palabras de Cambó:

«De quién pueden esperar mejor la autonomía los Ayuntamientos: del Poder central o del Gobierno autonómico de Cataluña?»

Luego se trató de la cuestión sanitaria, conviniéndose en que dependa del poder regional.

La discusión se suspendió a las dos menos diez.

Continúa la discusión del estatuto

BARCELONA 24.—Con menos concurrencia que por la mañana se reanuda por la tarde la Asamblea, continuándose la discusión del estatuto.

El señor Largo Caballero hace observaciones al art. 11, referente a Legislación obrera, pidiendo que se declare que en el caso de que el Parlamento haya de modificar las leyes sociales, no sea nunca en sentido restrictivo.

Acerca del impuesto de utilidades habló el señor Rahoia, y le contestó el señor Bartrina.

Respecto a las Haciendas municipales, dijo que su déficit desaparecerá, con la supresión del cupo de consumos, del contingente provincial y carcelario.

En el debate intervino el señor Ventosa, afirmando que la obra del Estatuto ha sido sentar las cosas generales, dejando lo demás a la Comisión mixta.

A última hora, Nogués planteó un debate sobre el régimen parlamentario, oponiéndose a que sea bicameral, y proponiendo que del Parlamento catalán sea eliminado el Senado.

A pesar de la curiosidad provocada por la Asamblea, la plaza de San Jaime ha estado todo el día despejada.

Pagadurías militares

El Diario Oficial del Ministerio de la Guerra publica hoy la siguiente Real orden circular:

«En estudio la reorganización del servicio del sueldo para todo el Ejército, que se está efectuando al objeto de cumplimentar lo prevenido en el art. 2.º, apartando c) de la ley de 16 de Mayo de 1902, en relación con lo dispuesto en el art. 1.º del reglamento orgánico del Cuerpo de Intendencia militar de 19 de Mayo de 1913, como adecuada solución que garantizará cumplidamente los intereses del Estado; teniendo en cuenta que la implantación de dicho servicio, dada su importancia y desarrollo, no habrá de llevarse a la práctica de un modo inmediato, y con el fin de que las clases activas del Ejército queden exentas del descuento que actualmente sufren sus haberes por el concepto de habilitación, el Rey (q. d. g.) ha tenido a bien disponer, se organicen pagadurías de haberes para reclamar y satisfacer todos los devengos personales de las clases activas del Ejército, con sujeción a las siguientes bases:

Interin se estudia la definitiva organización que conviene dar al servicio del sueldo para todo el Ejército, se establecen, a modo de ensayo y de una manera provisional, las pagadurías de haberes para reclamar y satisfacer todos los devengos personales de las clases activas.

Estas pagadurías serán desempeñadas por oficiales de Intendencia, en substitución de las habilitaciones, las cuales quedarán suprimidas, excepción hecha de las pertenecientes a generales en situación de reserva, retirados que cobran por Guerra y pensiones de cruces de los mismos, que seguirán funcionando en la forma que lo hacen en la actualidad.

Para la Administración central se crean las siguientes pagadurías:

a) Una para el Ministerio de la Guerra con el Estado Mayor Central, desempeñada por el capitán de Intendencia pagador de este último Centro, teniendo como jefe al teniente coronel del mencionado Cuerpo que actualmente ejerce la habilitación del material del primero.

b) Una para el Consejo Supremo de Guerra y Marina, Intendencia general militar, Sección de Intervención y Vicariato general Castrense, desempeñada por un comandante y un capitán de la plantilla de la expresada Intendencia general.

c) Una para la Sección de Ajustes y liquidación de los Cuerpos disueltos del Ejército, a cargo de un capitán y un comandante de Intendencia de la plantilla de dicha Sección.

d) Una para el Depósito de la Guerra, Comisiones topográficas y de límites, y Colegios de Huérfanos, desempeñada por el pagador del primer establecimiento, y como jefe un comandante de la Intendencia general militar.

Para la Casa militar de S. M. el Rey y capitanes generales no colocados en destinos de plantilla, se organizará una pagaduría servida por un oficial y un jefe de la Intendencia general militar.

Los establecimientos de instrucción y los demás de cualquiera clase que reclaman sus haberes por extracto de revista, continuarán en igual forma que hasta aquí su régimen económico.

Para la Administración regional se crean pagadurías de haberes provinciales, con el personal que tiene a su cargo las del servicio de transportes, y a falta de éste, con el oficial de los servicios de Intendencia de la plaza y jefe administrativo de la misma, o cualquier otro de Intendencia; encargándose de reclamar y satisfacer los devengos del personal perteneciente a las Capitanías generales, Gobiernos y Comandancias militares, incluso sus organismos de todos los cuerpos, excepto los de Artillería, Ingenieros, Intendencia y Sanidad.

Para las provincias de Ciudad Real, Cuenca, Huelva, Albacete, Soria, Teruel, Avila, Cáceres y Orense, en las cuales no existe oficial de Intendencia, se reclamarán y satisfarán los devengos de su personal por las pagadurías de haberes de las plazas de Toledo, Madrid, Sevilla, Murcia, Guadalajara, Zaragoza, Segovia, Salamanca y León, respectivamente.

Todas las pagadurías de los establecimientos de industria o de otra clase ya organizados, reclamarán y satisfarán los haberes del personal destinado en los mismos. La de los establecimientos de Artillería, Comandancias de Ingenieros, parques de Intendencia y hospitales de la capital de cada región, incluirán en sus nóminas las planas mayores de dichas Armas y Cuerpos. En Madrid, por excepción, se encargará el pagador del Instituto de Higiene, de la plana mayor de Sanidad militar.

El personal disponible, de reemplazo, reemplazo por enfermo, comisiones activas, etc., será agregado para el percibo de haberes a las unidades de reserva de sus Armas o Cuerpos.

Servicios de la Compañía Trasatlántica

LINEA DE CUBA-MÉJICO

Saliedo de Bilbao, de Santander, de
Cádiz y de Coruña, para Habana y Veracruz. Salidas de
Veracruz y de Habana, para Coruña, Gijón y
Santander.

LINEA DE BUENOS AIRES

Saliedo de Barcelona, de Málaga y de
Cádiz, para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires;
emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires y de
Montevideo.

LINEA DE NEW-YORK-CUBA MÉJICO

Saliedo de Barcelona, de Valencia, de
Málaga y de Cádiz, para New-York, Habana y Veracruz.

Regreso de Veracruz y de Habana con escala
en New-York.

LINEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Saliedo de Barcelona, de Valencia,
de Málaga, y de Cádiz, para Las Palmas, Santa
Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico y Habana.
Salidas de Colón, para Sabanailla, Curacao, Puerto Cabello, La
Guayra, Puerto Rico, Canarias, Cádiz y Barcelona.

LINEA DE FERNANDO POO

Saliedo de Barcelona, de Valencia, de
Alicante, de Cádiz, para Las Palmas, Santa Cruz de Teneri
fe, Santa Cruz de la Palma y puertos de la costa occidental de Africa.
Regreso de Fernando Poo, haciendo las escalas de Canarias y
de la Península indicadas en el viaje de ida.

LINEA BRASIL-PLATA

Saliedo de Bilbao, Santander, Gijón, Coruña y Vigo para Río de

neiro, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso
desde Buenos Aires para Montevideo, Santos, Río Janeiro, Caanias,
Vigo, Coruña, Gijón Santander y Bilbao.

Además de los indicados servicios, la Compañía Trasatlántica tiene
establecidos los especiales de los puertos del Mediterráneo a New-York,
puertos Cantábrico a New-York y la línea de Barcelona a Filipinas,
cuyas salidas no son fijas y se anunciarán oportunamente en cada
viaje.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables y
pasajeros, a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato
esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Todos los va-
pores tienen Telegrafía sin hilos.

También se admito carga y se expiden pasajes para todos los puer-
tos del mundo, servicios por líneas regulares.

Las fechas de salida se anunciarán con debida oportunidad.



LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social: 12.000.000 de pesetas efectivas

Completamente desembolsado

Agencias en todas las provincias de España,
Francia, Portugal y Marruecos.

53 años de existencia.

SEGUROS SOBRE LA VIDA :—: SEGUROS CONTRA INCENDIOS

SEGUROS DE VALORES :—: SEGUROS CONTRA ACCIDENTES

Alcalá, 43. :—: Oficinas, Caballero de Gracia, 60.

VESTUARIOS

PARA EL

Ejército y Armada

SUCURSALES

BARCELONA :

Méndez Núñez, 7

:: Teléfono 3.901 ::

BURGOS :

Vitoria, 18

:: Teléfono 150 ::

Hijos de Riu y Romanillos (S. en C.)

MADRID

Teléfono 3.194

Salón del Prado, 6

Dóriga y Casuso

CONSIGNATARIOS DE BUQUES
SANTANDER

Agentes de la Compañía Transmediterránea de Barcelona.— Delegados de la Compañía
general de Carbones, S. A. de Barcelona. — Agentes de la firma Harris & Dixon, Ltd.,
de Londres

NAVIEROS Y CONSIGNATARIOS
COMPRA VENTA DE MINERALES Y DE CARBONES

Dirección telefónica DORICAS

Apartado de Correos, núm. 74

Teléfono núm. 685

SANTANDER

Gran fábrica de alpargatas para el Ejército

SILVESTRE SEGARRA E HIJO

VALL DE UXO (provincia de Castellón)

Modelos especiales para regiones de piso húmedo
y montañoso.

Construcción especial para Melilla, Ceuta y sus
limitrofes

Solidez:: Comodidad:: Economía

Garantía de su duración.—Sometase a rigurosas pruebas

El mejor purgante del mundo, que no irrita por su espe-
cial mineralización; única en las enfermedades de la piel,
gota, obesidad, estreñimiento, y úlceras varicosas. etc.

Agua Valdezarza

::: NATURAL MEDICINAL ::: SEGUN BROTA DEL MANANTIAL :::
LA MAS AGRADEABLE DE TOMAR

Léase Folleto Médico con Análisis "Verdad".—Pídase en principales farmacias y Depósito Central

Autorizada su venta en farmacias Militares después del análisis por el Cuerpo de Sanidad, Real orden circular de 21 de Agosto de 1918

ARENAL, 26, Madrid—FELIPE SANTOS

Vickers, sons and Maxim Limited

Oficina en Londres: 32, Victoria Street. S. W.—Constructores de buques de todas clases tan-
to de guerra como mercantes, máquinas marinas, blindajes, artillería de todos calibres para el
Ejército y la Marina, cañones de tiro rápido de los sistemas Vickers, Maxim, etc., ametrallado-
ras y municiones.—Fábricas que posee esta Compañía: Astilleros de Barrow-in-Furness (antes Nar-
val construcción and Armaments C.º Ltd. at Arrow-in-Furness); fábrica de aceros, cañones y
blindajes de Scheffeld (River Bon Works); fábrica de cañones de fuego rápido, ametralladoras
y municiones de Erith y Crayford; fábrica de cañones de fuego rápido y ametralladoras, moni-
tores y proyectiles de Placencia (Placencia de las Armas C.º Ltd. Placencia-Guipúzcoa-España);
fábrica de cartuchos metálicos de Birmingham; fábrica de cañones de tiro rápido y ametrallado-
ras de Stockholm (Suecia); laboratorio de cartuchería en Dartford; fábrica en North Knot, para
proyectiles; polígonos de Eskmeala y Eynsford.—Buques de guerra construidos en los Astilleros
de Barrow-in-Furness: «San Paulo», buque de combate de primera clase, de 19.200 toneladas
y 23.500 caballos, para el gobierno brasileño; «Almirante Graus» y «Coronel Bolognesi», cru-
ceros tipo de «Scout», clase de 3.200 toneladas y 14.000 caballos, para el gobierno peruano;
«Burke», crucero de primera clase, de 15.200 toneladas y 19.700 caballos, para el gobierno ruso-
«Kator», buque de combate de primera clase, de 15.950 toneladas y 16.000 caballos, para el
gobierno japonés; «Libertad», buque de combate de 15.200 toneladas y 15.000 caballos, para el
gobierno japonés; «Libertad», buque de combate de primera clase, de 12.950 toneladas y 13.500
caballos, para el gobierno chileno (comprado por el gobierno inglés). Cambiado de
nombre se llama «Triumph». Por el gobierno inglés: «Natal», crucero de primera clase, de
12.550 toneladas y 23.500 caballos; «Sentinel» y «Ski nuchers» crucero tipo de «Scout» cla-
se de 2.900 toneladas y 17.000 caballos; «Donatien», buque de combate de 16.350 toneladas y
18.000 caballos; «King Alfred», crucero de primera clase, de 14.100 toneladas y 30.000 ca-
ballos; «Vengeance», buque de combate de primera clase, de 12.950 toneladas y 13.500 ca-
ballos; «Albatros», crucero de primera clase, de 12.000 toneladas y 21.000 caballos; «Powerful»,
crucero protegido de primera clase, de 14.500 toneladas y 25.000 caballos; «Amphitrite», cru-
cero protegido de primera clase, de 11.000 toneladas y 18.000 caballos; «Nile», crucero pro-
tegido de primera clase, de 11.000 toneladas y 16.500 caballos. Buques mercantes construido

ÉJERCITO Y ARMADA

Órgano de opinión militar

BARRIALL, S. DUP. APARTADO DE CORREOS, 106

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Modelo, uno... 1,50
Provisional, trimestre... 5,00
Extranjero, año... 15,00

TARIFA DE ANUNCIOS

1.º plana, línea, tipo 7... 0,20
2.º plana, línea... 0,30
3.º plana, línea... 0,75
4.º plana, línea... 1,50
5.º plana, línea... 2,00

5 céntimos número, 5 céntimos

Hacia el progreso

El Ejército de España, al igual que lo hacen
todos los demás del mundo, debe adquirir sus
prendas de vestuario determinando las carac-
terísticas que han de tener las telas conforme
a su uso y aplicación.

La fijación de características y su comproba-
ción, permite adquirir la seguridad de que la
prenda durará el tiempo determinado.

Reuniendo todos los modelos que se presenten
a concurso, las condiciones estipuladas y ne-
cesarias, en la elección del más conveniente no
habrá duda.

Francisco Gómez-Rodulfo

Fabricante de paños en Béjar, ofrece las prendas en estas condiciones

SECCION DE CONFECCION:

Madrid—Hileras, 4.º primero

Las Cortes

SENADO

Sesión del día 24 de Enero de 1919

A las tres y media abre la sesión el señor Aznar.

El señor Esparabe pide que se amplíe la ley de Funcionarios civiles a los peones camineros.

El ministro de Fomento promete atender la petición.

El vizconde de Val de Ebro se lamenta de la actitud anárquica en que se han colocado los obreros de varias provincias de Andalucía, y pregunta si el Gobierno está dispuesto a estudiar y resolver este problema.

El ministro de Fomento manifiesta que el Gobierno alentaría cuantas propagandas se hagan para solucionar el problema.

Se aprueba el acta de la sesión anterior, pasando el Senado a reunirse en secciones.

Al reanudarse la sesión se da cuenta del resultado, y se levanta a las cinco.

CONGRESO

Sesión del día 24 de Enero de 1919

Al declararla abierta el señor Villanueva, el señor Moya y Gastón solicita explicaciones respecto a ciertas manifestaciones que en la última sesión hizo el secretario señor Barroso al discutirse el proyecto de ferrocarril de la Conquista a Puertollano, con motivo de estar ausentes del salón los individuos de la Comisión permanente de Fomento, a que el señor Moya pertenece.

Este se justifica, por no haber sido avisado de que el proyecto iba a ser puesto a discusión.

Tanto el señor Barroso como el presidente aclaran lo ocurrido, satisfaciendo los requerimientos del señor Moya.

Ruegos y preguntas

El señor Bullón habla en pro de la inspección médico-escolar, contestándole el ministro de Instrucción Pública.

El señor Sabatini reitera un ruego formulado respecto al Instituto de Oviedo.

Excita al Gobierno a que conceda el indulto general ofrecido, que podía complementar con la derogación de la ley de Jurisdicciones.

El ministro de Instrucción afirma que el Gobierno tiene el propósito de conceder un amplio indulto.

El señor Anguiano solicita que se le reserve un turno en la discusión del proyecto de elevación de las tarifas ferroviarias.

La Interpelación Barcia

Rectifica el señor Barcia.

El presidente del Consejo dice que, aunque nuestra legislación es muy expansiva, no puede tolerarse que sea España el receptáculo de todos los expulsados de los demás países.

El señor García Guirra se ocupa del tonelaje mercante hundido a España, censurando la pasividad de los Gobiernos, que, no solamente permiten su destrucción, sino que nada han hecho para reponer el material perdido.

Le contesta el conde de Romanones.

Jura el cargo de diputado el señor Navarro Reverter y Gomis.

ORDEN DEL DIA

Se aprueba un dictamen sobre la construcción de un ferrocarril secundario de la Conquista a Puertollano, sin garantía de interés por el Estado.

Se vuelve a la Interpelación de Barcia.

El señor Pedregal interviene para fijar la actitud del partido reformista en la cuestión internacional.

Elogia la orientación del conde de Romanones.

Afirma que una cosa es la política torpe y desastrosa de los Gobiernos en Marruecos, y otra la cuestión de los derechos que España puede alegar.

Expone los peligros y daños que en el pasado y en el presente amenazan a los intereses de España por las contrapositiones y divergencias que en la práctica han resultado entre los procedimientos y las finalidades de orden internacional.

El presidente del Consejo repite que la política internacional de España es la que se viene practicando desde 1902 y se consignó en el discurso de la Corona en 1907, preconizando la inteligencia con Inglaterra y Francia.

El señor Prieto cree que el Gobierno no debe mendigar los votos de los conservadores, pues, con escasa diferencia, hay los mismos diputados liberales, y lo que debe hacer es ir en contra de las ideas conservadoras.

También se duelen del propósito de expulsar a varios súbditos rusos y de la suspensión de garantías en Barcelona, a cuya sombra se hacen detenciones en otras provincias.

El conde de Romanones: La suspensión de garantías la he limitado lo más posible.

El Gobierno tiene sensibilidad y se da cuenta de la situación de la Cámara.

Esté tranquilo su señoría, que el Gobierno en momento oportuno provocará una votación; pero antes, no; porque parecería que su deseo era desertar del Poder.

Se suspende el debate.

Cuando todos los diputados estaban ya de pie y muchos habían abandonado el salón, el señor Burell pide la palabra y habla respecto a la vacante de diputado en la circunscripción de Lugo.

Con este motivo se promueve un debate, en el que intervienen los señores Prieto, conde de Romanones, presidente de la Cámara, Sánchez Guerra, Alba y Peirregal.

Se levanta la sesión a las nueve.

ASPIRANTES A OFICINAS MILITARES

Acaba de editarse el Reglamento de Archivos

Obra de gran interés, para oficinas de los Cuerpos, Centros y dependencias, y para los aspirantes a ingreso en el Cuerpo auxiliar de Oficinas militares, para el cual está anunciada una convocatoria.

Precio: DOS pesetas

Se envía franco de porte, al recibir la nota de pedido y su importe, precisamente por giro postal, dirigiéndose a don Narciso Gibert, escribiente de O. M. en la sección de Intervención del Ministerio de la Guerra.

Al hacer el pedido dígame el número del giro.

Teatro Real

«El barbero de Sevilla», «Rigoletto», «Manón»

Para su función de despedida del abono de noche, el eminente tenor Schipa escogió el primer acto de la obra maestra de Rossini, el cuarto de la ópera de Verdi y el segundo de la de Massenet.

Conocida es de nuestros lectores la labor primorosa que este notabilísimo artista realiza en todas ellas, y por ello llenó la espléndida sala de nuestro regio coliseo anoche, para deleitarse con su bellísima voz, que tan magistralmente maneja.

Tuvo que borrar la célebre serenata, que se acompañaba maravillosamente él mismo con la guitarra; la famosa canción «La donna è mobile» y la romanza del «sueño». En todas ellas fué ovacionado con entusiasmo.

Como fin de fiesta se cantó admirablemente, siendo acompañado muy bien al piano por el director Saco del Valle, siendo muy aplaudida en la sinfonía de «El barbero de Sevilla».

Con el mismo estupendo programa se despedirá mañana, domingo, del público de la tarde.

ABELARDO PARMENIO

LA BOLSA

VALORES Y GIROS Día 22 Día 24

4 POR 100 INTERIOR

Serie F.....	77 60	75 75
» E.....	77 50	77 90
» D.....	78 50	78 25
» C.....	79 75	79 85
» B.....	80 25	80 50
» A.....	80 25	80 50
G y H.....	79 75	80 00
Diferentes.....	00 00	77 88
Fin corriente.....	00 00	78 600
Fin próximo.....	00 00	00 00

4 POR 100 EXTERIOR

Serie F.....	86 65	00 00
» E.....	86 70	00 00
» D.....	87 75	88 00
» C.....	88 00	00 00
» B.....	88 00	88 25
» A.....	88 25	88 50
G y H.....	90 00	90 00
Diferentes.....	00 00	85 25

4 POR 100 AMORTIZABLE

Serie E.....	00 00	00 00
» D.....	00 00	88 00
» C.....	00 00	88 00
» B.....	00 00	88 00
» A.....	88 50	88 00
Diferentes.....	00 00	88 00

5 POR 100 AMORTIZABLE (ANT.)

Serie F.....	00 00	95 40
» E.....	95 50	95 50
» D.....	95 70	95 60
» C.....	96 50	96 00
» B.....	96 50	96 00
» A.....	96 50	96 00
Diferentes.....	00 00	00 00

OBLIGACIONES TESORO

Serie A., 4/75 por 100 de 500 pesetas.....	100 75	101 90
» B., de 5.000 pesetas.....	100 75	101 60
Serie A., 4 por 100.....	101 50	00 00
» B.....	101 45	000 00

CÉDULAS

Banco Hipotecario, 4 por 100.....	99 25	99 75
Idem 5 por 100.....	108 50	108 50
Canal Isabel II, 4 por 100.....	98 00	00 00

ATUNTAMIENTO DE MADRID

Resultas 4 1/2 por 100.....	000 00	92 75
Empréstito 1868, 3 por 100.....	76 00	76 00
Expropiación interior 5 por 100.....	95 00	00 00
Cédulas del Ensanche, 4 1/2 por 100.....	94 00	00 00
Deuda y obras, 4 1/2 por 100.....	00 00	00 00
Villa Madrid.....	00 00	92 00

ACCIONES

Banco de España.....	000 00	491 50
Hipotecario.....	240 00	240 00
Hispano-Americano.....	248 00	000 00
Español de Crédito.....	000 00	129 00
Río de la Plata.....	357 00	359 00
Central Mejicano.....	90 00	00 00
Compañía de Tabacos.....	200 00	203 00
Explosivos.....	000 00	000 00
Azucares preferentes.....	00 00	98 50
Idem ordinarias.....	44 00	47 00
Altos Hornos Vizcaya.....	00 00	000 00
Duro-Felguera.....	235 00	232 00
Madrid-Zaragoza-Alcánte.....	300 00	304 00
Norte España F. C.....	353 00	343 50
Alcoholera.....	106 00	122 50

OBLIGACIONES

Azucares no est., 4 por 100.....	84 00	85 00
Idem estamp.....	81 00	81 00
Alicante E.....	99 50	64 25
Nortes 1.....	00 00	00 00
Idem Canfranc.....	82 50	30 00
Alpazusa 1913.....	90 25	91 25
Andaluzes Bobad.....	00 00	00 00
Transv. Este Madrid.....	00 00	00 00
Bonos Constr. Naval.....	103 50	000 00
Obls. Felguera.....	00 00	00 00

MONEDA EXTRANJERA

Francos.....	91 00	91 00
Libras est.....	23 64	23 64
Francos suizos.....	103 00	103 10
Liras.....	76 75	77 15
Dólares.....	49 65	49 55
Marcos.....	00 00	000 00
Rubls.....	33 00	000 00

OLSA DE BARCELONA

Interior, 77,60.—Amortizable 5 por 100, 95,85.—Exterior, 87,00.—Nortes, 68,75.—Alicantes, 70,60.—Andaluzes, 67,50.—Orenses, 24,05.—Hispano Colonial, 60,62.—Crédito Mercantil, 00,00.—Tabacos Filipinas, 000,00.—Francos, 90,95.—Libras, 23,64.—Río Plata, 000,00.

BOLSA DE BILBAO

Altos Hornos, 226,00.—Felguera, 230,00.—Explosivos, 304,00.—Resineras, 262,00.—Vizcaya, 00,00; Izarra, 510,00.—Marítima Bilbao, 460,00.—Mundaca, 450,00.—Saber, 1.130.—Papelera, 136,00.—Banco de Bilbao, 2.420.—Sota, 3.155.—Nervión, 2.285.—Vascongada, 1.290.—La Robla, 490,00.—Bachi, 0.000.—Gascuña, 000,00.—Villadodríd, 000.—Banco Vasco, 290.—Banco Vizcaya, 1.000.—Unión, 1.145.—C. Unión Minera, 000.—Industria, 000,00.—Río de la Plata, 359,50.—Gulpuzcoana, 515.—F. c. Vascongadas, 580.—Cala, 310.—Norte de España, 340,00.—Alicante, 000.—J. Lesaca, 000.—Ibay, 440.—Libras, 23,91.—H. Ibérica, 000.—Ayuntamiento Bilbao, 00,00.—Francos, 00,00.

Bibliotecas públicas de Madrid

Museo Arqueológico Nacional (la consulta de libros requiere la previa autorización del jefe del Museo), de nueve a doce.

Escuela Industrial (San Mateo, 5), de ocho a catorce.

Academia Española, de nueve a doce y media.

Biblioteca Nacional, de ocho a catorce. (Los domingos, de diez a una.)

Archivo Histórico Nacional, de ocho a dos. (Los domingos, de diez a doce.)

Escuela de Veterinaria, de ocho a catorce.

Jardín Botánico, de diez a trece y media.

Filosofía y Letras (Instituto de San Isidro), de nueve a trece. (Los domingos, de once a trece.)

Biblioteca del distrito de Chamberí (paseo de Ronda, núm. 2), de dieciséis a veintidós. (Los domingos, de diez a una.)

Sociedad Económica Matritense de Amigos del País, de ocho a una.

Biblioteca del distrito de la Inclusa (ronda de Toledo, núm. 9), de dieciocho a veintidós. (Los domingos, de diez a una.)

Biblioteca de la Facultad de Derecho (Universidad Central), de ocho a catorce. (Los domingos, de diez a doce.)

Ministerio de Hacienda, de nueve a trece.

Academia de la Historia, de diez a trece.

La Policía en Barcelona

Continúa siendo tema muy preferido el de la Policía de Barcelona, sobre la que suelen descargar, como en cabeza de turco, las responsabilidades de cuanto ocurre en la ciudad condal.

En el número anterior indicábamos que, pareciendo registrar cuanto se atribuía al Comisario señor Bravo Portillo, producto de una maquinación inicua, no debía ser extraño que otros no se esforzaran en perseguir a los que habían conseguido vencer con tales armas a su anterior perseguidor.

No vamos a insistir en esto, ni tampoco tiene que ver en ello la personalidad del Comisario procesado, en otros aspectos, que puede ser lo que sea.

Aquí, lo interesante es que se venían cometiendo en Barcelona numerosos atentados sindicalistas; que en los pocos casos en que los autores fueron habidos, parece que el Jurado los absolvió, y que entre éstos y los en que no fueron hallados autores, casi todos los crímenes quedaron impunes.

La más ligera observación hará ver que en Barcelona sucede algo más que una defecación policíaca.

La Policía de España no será perfecta; pero es un organismo muy bien montado y muy útil en todas partes, cuyo principal defecto es la escasez del número, no imputable, por cierto, al personal ni a su Dirección.

Claro está que no tiene a su alcance el don de la adivinación, y no debe asombrar que no descubra el misterio del que parece crimen de Vallecas; pues unos despojos humanos sembrados a largas distancias y hallados dos o tres meses después de muerto el individuo, no es posible que den ocasión a descubrir el suceso, máxime si acuden diez o doce familias acusando otras tantas desapariciones.

Pero el descubrimiento de los autores de los crímenes de Barcelona, ya no es cuestión tan difícil para una buena Policía, y la nuestra lo es.

Estas consideraciones y no pocos indicios pueden hacer creer que hay algo que impide a la Policía de Barcelona obrar con libertad. Y si así ocurre, nada tan injusto como hacerla responsable del mal resultado de lo que no puede darlo bueno.

La alarma ha llegado a límite elevado, y el Gobernador civil ha venido a Madrid a conferenciar con el Gobierno, dícese que precisamente acerca de tan grave cuestión.

Pues hora es ya de que cambien de sistema el Gobernador y el Gobierno, si así conviene, y que si el resultado inmediato no responde a lo que debe ser, digan muy alto en qué consiste la imposibilidad de que la Policía y la Autoridad no sean en Barcelona lo que en las demás ciudades españolas.

Lo que no puede sostenerse por más tiempo es que sucesivos crímenes queden impunes, y de ello se culpe a la Policía sin la menor razón.

Muebles económicos a pagar en diez mensualidades y al contado. Proveedores de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra y Alabarderos.

HIJOS DE M. GRASES
Clavel, 10 (esquina a Infantas) y Atocha, 30 duplicado.

Idiomas francés e inglés

Cursos especiales para militares. Lecciones teóricas y prácticas.

Madameville R. VIAL, Hortalera, 17, teléfono 49 53.

ESPECTACULOS

REAL.—A las 9, El secreto de Susana y Payasos.

CENTRO.—(Compañía de Francisco Morano).—A las 5,30, tercer concierto par la Orquesta Turina.

A las 10, Traidor, inconfeso y mártir.

ESPAÑOL.—A las 10, Don Alvaro o La fuerza del sino.

A las 6, Todo lo vence el amor o La pata de cabra.

PRINCESA.—A las 9,45, La verdad de la mentira.

LARA.—A las 5,30, Cobardías y El sexo débil.

A las diez, Sia palabras y Cobardías.

INFANTA ISABEL.—A las 6,15, En cuerpo y alma y Zaragatas.

A las 10,15, Zaragatas y Un drama de Calderón.

COMEDIA.—A las 6, segundo concierto por el eminente violinista Manuel Quiroga.

A las 10,15, La venganza de don Mendo.

APOLO.—A las 6,15, Bohemios y Gigantes y cabezudos.

A las 10,15, Triunfos.

COMICO.—A las 10,15, La romántica y Concha la lamparillera o Felipe ¿qué las das?

CERVANTES.—A las 6,15, El robo del millón de francos, o Hazañas de Fantomas.

A las 10,15, El robo del millón de francos o Hazañas de Fantomas.

NOVEDADES.—A las 5,45, El ogro.

A las 7, El santo de la Isidra.

A las 9,15, El siglo de oro.

A las 10,15, Los hombres de bien, o Remigio ¿qué te has colao?

A las 11,45, El cotarro nacional.

MARTIN.—A las 6, La trapeza.

A las 7,15, Gigantes y cabezudos.

A las 10,15, Frutas al natural.

A las 11,30, Perico de Aranjuez.

ZARZUELA.—A la 1 de la madrugada, baile de máscaras de gran moda, a precios de abono.

FRONTON MODERNO.—A las 4 de la tarde y 9,45 de la noche, grandes partidos de pelota entre distinguidas señoritas.

LA BOLA DE ORO.—(San Bernardo, 64).—Music-hall para familias. Orden, buen gusto, moralidad. Selecto espectáculo de variedades. Entrada por la consumación.

REINA VICTORIA.—(Café Restaurante, Ancha, 18).—Grandes conciertos tarde y noche.

CINEMA X.—(antes Noviciado).—Monumental programa.—Grandes novedades.

ROYALTY.—Tarde, a las 6; noche, a las 10.—Cinematógrafo.—Grandioso y escogido programa.

PROYECCIONES.—Recreo de verano el sitio mas fresco y de mayor comodidad de Madrid.

GRAN TEATRO.—Palacio del cinematógrafo.—Selectos y escogidos programas.

De 5 a 12,30.—Noche: butaca, 50; palcos, 4 pesetas.

SALON CHANTECLER.—Exito de Chelito.—Secciones a las siete, diez y once y cuarto.

A las doce, fiestas artísticas en el cabaret de Chelito.

CINE FUENCARRAL (Fuencarral, 145).—Estupendo programa.

(El cine más amplio y ventilado de Madrid).

BARBIERI.—Kursal de variedades.—Secciones 5, 7, tarde y 9, 30, noche.—20 hermosas artistas.

FRONTON CENTRAL.—A las 4 de la tarde, partido a 50 tantos a pala.

CINEMA ESPAÑA.—Empresa Royalty. Sección continua desde las 4. Butacas, 0,35. General, 0,20. Tarde y noche.

GRAN VIA.—Sección continua de cuatro a una.

«Cinematógrafo de Publicidad».—Barbieri, 8.



Pilares minados de la tumba de San Quintín

y cuando no sea factible, a las pagadurías de parques de Intendencia.

Los pagadores de haberes de la administración regional, en aquellos establecimientos donde no exista ningún jefe de Intendencia, reconocerán como del nuevo servicio al de la provincia.

Los jefes de las dependencias cuyos devengos se satisfagan por las pagadurías, de acuerdo con el jefe de la misma, nombrarán mensualmente al personal auxiliar necesario y perteneciente a aquellas, para que en el plazo preciso realicen los trabajos que requiera la buena marcha del servicio.

Las habilitaciones del material de oficinas continuarán funcionando como hasta ahora.

Para la ejecución del servicio que se confía a las pagadurías de haberes, registrarán, además de las reglas y normas comunes a todos los servicios de la Intendencia, las instrucciones aprobadas por Real orden de 28 de Diciembre de 1908, con la modificación de que, dado el nuevo carácter que se imprime a este servicio, no se nombrará oficial secretario de la Junta económica, ni jefe presidente, debiendo quedar constituida con el jefe de Intendencia del servicio de haberes, el pagador y el comisario interventor, que, donde no exista nombrado, será el mismo que pase la revista, siendo los tres clauveros.

Como documento de haber se conserva la actual nómina, pero incluyendo en ella todo el personal que cobre por el mismo capítulo y artículo, aunque pertenezcan a distintos Cuerpos; estableciendo la conveniente separación de grupos o conceptos, adaptada a la del presupuesto.

Quedan suprimidas las cuentas modelos 2 y 3 a que se refiere el art. 26 de las instrucciones de la aludida Real orden, y en su lugar llevará el pagador una cuenta de depósitos, en la que se cargue de los descuentos que practique en cumplimiento de órdenes de autoridad competente, y se date de la entrega de los mismos, rindiendo en fin de año a la Capitanía general e Intendencia militar una relación de los depósitos en caja, cuyo importe será igual al saldo de dicha cuenta.

Los pagos se harán al pie de caja o por giro, siendo los gastos por cuenta de los perceptores, pudiendo éstos delegar sus poderes, mediante autorización escrita, en persona de su confianza, sin responsabilidad alguna para el pagador.

Las pagadurías de haberes serán provistas de material de escritorio por las respectivas dependencias u oficinas a cuyo personal satisfagan, y cuando sean varias, lo harán proporcionalmente.

Como gratificación especial del pagador, le serán señaladas veinticinco pesetas mensuales.

Los habilitados que cesan harán entrega, a las pagadurías que se implantan, de la documentación y fondos que tengan a su cuidado, mediante inventarios especificados y actas de entrega, que firmarán con ellos el jefe y el comisario interventor.

Queda suprimido el descuento que por el concepto de habilitación viene practicándose en los haberes del personal de generales, jefes, oficiales y asimilados del Ejército.

La presente disposición empezará a regir a partir de la fecha del próximo presupuesto de la Guerra.

Los jefes de las pagadurías darán mensualmente conocimiento a los comisarios interventores de las mismas, de las órdenes de alta y baja del personal a quien aquellas deban reclamar y satisfacer los devengos.

Los casos no previstos en las precedentes bases, así como cualquier duda que pueda surgir al ser aplicadas, serán resueltos por este Ministerio, previa consulta promovida por los intendentes militares de las regiones y tramitada por conducto de los capitanes generales de las mismas.

Las ciudades autoridades militares, transcurrido el año de vigencia del sistema de pagadurías que establece esta disposición, informarán a este Ministerio acerca de los resultados que en la práctica haya ofrecido aquél y modificaciones que convenga introducir.

En Portugal

Movimiento monárquico en Lisboa

Lisboa 24.—Esta madrugada se han tenido noticias de sucesos desarrollados cerca de la capital.

Parte de los regimientos de Caballería números 2 y 4, con alguna artillería y mandados por oficiales monárquicos, se dirigieron a Sierra Monsanto, cerca de Lisboa, donde manifestaron su actitud hostil al régimen republicano.

Esto indignó a los republicanos del pueblo, que después de cerrar sus establecimientos, salieron a las calles y pidieron armas para ir a defender a la República.

Contra los monárquicos

La marinería, los elementos civiles y gran parte del Ejército se concentran en el Parque de Eduardo VII, y se están organizando para poner cerco a los revoltosos monárquicos en Sierra Monsanto.

Optimismo

Lisboa 24.—A pesar de que en las esferas oficiales se considera que la situación es muy grave, reina en ellas optimismo y se cree que una vez más la idea republicana saldrá triunfante.

Se ha puesto en libertad a todos los republi-

canos detenidos en anteriores revueltas para fortalecer así la situación del Gobierno.

Este está reunido en Consejo permanente.

Poblaciones adheridas

Túr 24.—La Junta provisional de Oporto ha recibido telegramas, dando cuenta de haberse restaurado la Monarquía en Louzada, Vila do Conde, Barcellos, Santo Tirso y en todas las poblaciones del Norte.

Las autoridades monárquicas se han posesionado de sus cargos y enviado telegramas saludando a Paiva Couceiro, quien les ha contestado confirmandoles en sus puestos.

Noticias de Oporto

Túr 24.—La Junta gubernativa de Oporto ha recibido un radiograma de Lisboa, confirmando que en aquella capital ha estallado un importante movimiento militar a favor de la Monarquía.

Se añade que está entablada la lucha contra las fuerzas republicanas.

Estas noticias están produciendo enorme entusiasmo.

Ratificación

Túr 24.—La Junta gubernativa de Porto ha comunicado a Paiva Couceiro que las tropas de Lisboa se han adherido al movimiento monárquico.

Se dice que éstos se han adueñado de la estación radiotelegráfica de Lisboa, por la que comunican con Porto y con todas las poblaciones del Norte de Portugal, adictas al movimiento monárquico.

Estas noticias causan enorme sensación.

Confirmación

Túr 24.—Más tarde se confirmó la noticia por vía terrestre, en carta del consejero Ayres Orueles.

Del puerto de Leixoes, y firmado por este señor, se recibió más tarde otro despacho diciendo:

«Digan si nos son adictos Aveiro, Coimbra, Castelo Branco y Oporto. Nuestras fuerzas aumentan».

Casi la totalidad de la guarnición se ha adherido, siendo el resto insignificante.»

Inmediatamente, Paiva Couceiro telegrafió dando cuenta de la adhesión de todo el Norte, y saludando, en nombre del Gobierno monárquico, al pueblo de Lisboa.

Una columna monárquica, formada por toda clase de tropas, salió de madrugada para Coimbra, donde se le unirán otras fuerzas.

Antes de salir se recibió un despacho dando cuenta de la restauración de la Monarquía en Lisboa, cuya noticia produjo general satisfacción.

Don Manuel en Madrid?

En el Congreso ha circulado ayer tarde el rumor de que esta mañana había llegado a Madrid el ex Rey de Portugal, don Manuel.

En defensa de su amo

Lisboa 24.—En los últimos encuentros habidos entre los monárquicos y las tropas del Gobierno ha sido muerto el secretario del ex Rey Don Manuel, señor Cyres Hornelos.

Rumores gallegos

Túr 24.—Se dice que esta madrugada pasó por aquí Don Manuel de Portugal, y que se dirigió en automóvil a la desembocadura del Miño, en Camposancos, cruzando por allí el río y desembarcando en Camina.

Mientras los monárquicos dicen que está en su poder la capital, los republicanos afirman que permanece fiel a su causa.

Lo único cierto es que Lisboa se pelea, sin que por ahora pueda hablarse de resultados definitivos.

Zarpa el «Limpopo»

Vigo 24.—El cañonero portugués «Limpopo» ha zarado, a las once de la mañana, con rumbo al Sur.

Notas políticas

El alto comisario

Esta mañana puso el presidente del Consejo a la firma de S. M. el Rey, un decreto, nombrando alto comisario de España en Marruecos al general de división, actual ministro de la Guerra, don Dámaso Berenguer.

Preguntado por un periodista el conde de Romanones a quién se nombraba para desempeñar la cartera de Guerra, contestó que no podía decirlo, porque lo resolverá de acuerdo con S. M. el Rey, pero que es asunto que en breve quedará resuelto.

Consejo de ministros

Mañana domingo lo pasará en el campo el conde de Romanones, y el lunes se celebrará en la Presidencia Consejo de ministros.

La situación en Portugal

Las noticias oficiales del país vecino anuncian que está vencida la intención de los monárquicos, cuyas fuerzas han sido vencidas por las leales al Gobierno de la República.

Incendio en el campamento

En el cuartel donde se instala el cuarto regimiento de Artillería de campaña, se inició anoche un violento incendio, por haberse prendido el hollín de una de las estufas.

Rápidamente, el fuego tomó gran incremento, destruyendo el cuarto de banderas y el de sargentos.

El servicio de incendios, avisado telefónicamente, marchó al campamento y procedió con su pericia habitual a la extinción del fuego, que quedó dominado una hora después de haberse iniciado.

Las pérdidas son de alguna consideración.

La Conferencia de la paz

Comisiones

PARIS 24.—La Conferencia, reunida en el Quai d'Orsay, se ocupó en fijar el orden del día de la sesión plenaria de mañana.

La sesión se abrirá con una declaración en la que las Potencias declararán su voluntad de constituir la Sociedad de las Naciones.

Una Comisión, en la que estarán representadas las pequeñas Potencias, será nombrada para determinar los estatutos.

La Conferencia ha decidido, además, constituir cuatro Comisiones suplentes; dos de ellas se ocuparán de la legislación obrera internacional, y las otras dos de los puntos siguientes:

1.º Reparaciones. ¿Cuánto pagará Alemania? ¿Cómo pagará y en qué orden pagará a sus acreedores?

2.º Puertos, ríos y ferrocarriles internacionales.

En esta última clasificación entrará la vía férrea del 45 paralelo, llamada a ser una de las principales vías transversales de Europa, Regdad, la vía férrea del Cabo al Cairo y la del Cabo a Argel.

La Conferencia se ocupó también ayer en determinar el orden en que se estudiarán los problemas territoriales.

El proyecto francés preconiza la repartición de estos problemas entre ocho Comisiones.

Este número, no solamente será mantenido, sino que probablemente será aumentado.

Pero el asunto no se pondrá aún sobre el tapete, el cual será examinado en otras Conferencias más lejanas.

Sin embargo, hay dos puntos importantes que exigen inmediato examen.

1.º El del régimen de Constantinopla, cuya solución se ha hecho urgente en vista del estado de anarquía que reina en Turquía.

2.º La retirada de las tropas alemanas que el Gobierno de Berlín envía contra los poloneses.

El Gobierno francés tenía la opinión de haber impuesto esta estipulación en el armisticio del 11 de Noviembre, y nuestra falta de recursos en Varsovia exige que se proceda inmediatamente y sin retrasos a su ejecución.

DIARIO OFICIAL

MINISTERIO DE LA GUERRA

Además de las disposiciones que ayer anticipamos, el de hoy publica las siguientes:

Cuerpo Jurídico

Destinos.—Auditores de brigada: Don Luis Higuera Bellido, a la Capitanía general de la séptima región, de plantilla; don Francisco Javier Jiménez, a la de la primera, de plantilla; don Ramón de Viala, a la de la octava, de plantilla.

Teniente auditor de primera don Pedro Topete Urrutia, a la Capitanía general de la sexta región.

Tenientes auditores de segunda: Don Angel Menzaneque, a la Capitanía de la segunda región, de plantilla; don Juan de Orbe, a la de la séptima; don José María Sagnier, a la de la cuarta; don Vicente Navarro, a la de la quinta, y don Emilio de Urizar, a la de la sexta.

Teniente auditor de tercera: Don Mateo Zaforteza Musoles, disponible en Baleares, a prestar servicio en la Capitanía general de la misma, sin dejar de pertenecer a esa situación.

Intendencia

Destinos.—Tenientes coroneles: Don Francisco Esteban, a jefe administrativo y director del Parque de Intendencia de Vitoria; don José Rodríguez Carballo, a director del Parque de campaña y jefe de transportes de Vitoria; don Luis Caja, a director del Parque de campaña y jefe de transportes de Tarragona; don Delfín Calvo, a jefe del detall y labores del Parque de Intendencia de Zaragoza; don Francisco Fernández Izquierdo, a director del Parque de Intendencia de Pamplona; don Enrique González Anta, a director del Parque de campaña de Lugo; don Rafael Hidalgo, a director del Parque de campaña de Salamanca, y don Miguel Muro, a las oficinas de Intendencia de la cuarta región.

Comandantes: Don Manuel Seco, ascendido, de la Intendencia general militar, a continuar en la misma; don José Sarmiento, a jefe del detall y labores del Parque de campaña de Salamanca; don Federico Martín, a jefe administrativo de la zona oriental de Melilla (Monte Arruit); don Roberto Fontseré, a jefe de transportes, propiedades y accidentes del trabajo de Barcelona; don Luis Farando, a las oficinas de Intendencia de la tercera región, y don Fernando Bauzá, a jefe administrativo de la plaza, y provincia de Albacete.

Capitanes: Don Ricardo Rozas, a la Intendencia general militar; don Arturo Navarro, a depositario de caudales y efectos del Parque de Intendencia de Alcalá de Henares; don Arturo Marcos Jiménez, a las oficinas de Intendencia de la quinta región; don Enrique Pastana, a las de la séptima; don Venancio Palazuelos, a las oficinas de la Subintendencia de Melilla; don Manuel Ruiz Verda, a depositario de caudales y efectos del Parque de Inten-

dencia de Vitoria; don César Rodríguez García, a depositario de caudales y efectos de la Comandancia de Ingenieros de Melilla; don Daniel Peña, a la séptima Comandancia de tropas de Intendencia; don Felipe Moreno Muñoz, a depositario de caudales de la Comandancia de Ingenieros de Valladolid; don Cipriano Santodomingo, a la Sección de ajustes y liquidación de Cuerpos de Aranjuez; don Antonio Muñoz, a encargado del depósito de Intendencia del Rincón (Ceuta); don Antonio García de Longoria, a pagador general del territorio de Larache; don Eladio Ramírez, a depositario de efectos de la fábrica de Artillería de Sevilla, y don Rodolfo Gabarrón, a las oficinas de Subintendencia de Ceuta.

Tenientes.—Don Natalio Tejero, a administrador del hospital militar y depositario de caudales de transportes de Tetuán; don Julián Sánchez Pérez, encargado del depósito de Intendencia y depositario de caudales de Palencia; don Rafael Luque, a la Intendencia general militar; don Mariano Olivares, a oficial de labores del Parque de Intendencia de Tetuán; don Peregrín Iranzo, a la Intendencia de la sexta región; don Antonio Rodríguez Sastre, a la Intendencia de la primera región; don Martín Vélez, a administrador del hospital militar de Burgos, y don José Tejero, a la Intendencia general militar.

Alféreces.—Don Luis Fernández Morales, a Intendencia de la cuarta región, de plantilla; don Fernando Jurado, a auxiliar de contabilidad del cuarto Establecimiento de Remonta; don Bonifacio Jiménez, a la Comandancia de tropas de Ceuta; y don José Hernando, a la Comandancia de tropas de Ceuta.

El de mañana publicará las siguientes disposiciones:

Destinos

Mañana se publicarán propuestas de destinos de jefes y oficiales de Caballería, farmacéuticos, veterinarios, médicos, tenientes de Artillería y capitanes del Clero Castrense.

Se autoriza cambien entre sí de destino los capitanes de Artillería don Javier de Loño y don Francisco Bandín.

Se nombra vocal de la Junta de municionamiento al coronel de Artillería don Fernando Gómez.

Matrimonios

Se conceden reales licencias para contraer matrimonio al capitán médico don Juan Barroso, al teniente médico don Ricardo de la Fuente y al teniente de Artillería don Juan Perteguer.

Reserva

Pasan a la reserva el comandante de Caballería don Miguel González y el teniente coronel retirado de la misma Arma don Juan de Dios Marín.

Profesorado

Se anuncia concurso para proveer una plaza de comandante profesor en la cuarta Sección de la Escuela Central de Tiro, y dos plazas de capitán profesor en la Academia de Caballería.

Destínase a la cuarta sección de la Escuela Central de Tiro, al comandante de Caballería don Rafael Jiménez Frontín.

Retiro

Se concede el retiro al teniente coronel escuala reserva de Infantería don Juan Moldero.

La lucha social

En Alemania

Concepto de la disciplina

BERNA 24.—Telegrafían de Berlín que el ministro de la Guerra prusiano, de acuerdo con el Gobierno y el Comité Central, ha publicado una orden diciendo que las atribuciones del Consejo de los soldados subsisten, pero que su papel es muy restringido.

El Mando supremo militar corresponde al Consejo de los mandatarios del pueblo, delegado en un ministro de la Guerra responsable.

Los Consejos de soldados constituidos en todos los cuarteles generales, guarniciones, regimientos y batallones, ejercen vigilancia activa sobre los oficiales para asegurar que ninguna hostilidad hay con respecto al Gobierno.

Serán consultados sobre las cuestiones relativas a la alimentación de las tropas, asuntos sociales, económicos, permisos, asuntos disciplinarios.

Los soldados y oficiales pueden ser nombrados jefes de Sección con la confirmación del Ministerio de la Guerra.

Inferiores y superiores se deben recíprocos saludos, debiendo saludar antes los inferiores.

Desórdenes en Hamburgo

NAUEN 24.—Ocurrieron nuevos desórdenes espartaquistas en Hamburgo, los cuales degeneraron en luchas callejeras, puesto que el 22, por la noche, asaltaron hombres sin trabajo y espartaquistas cuatro Comisarios, apoderándose de ametralladoras y fusiles.

El Consejo de obreros y soldados, procedió en el acto con la mayor energía. Proclamó el estado de sitio y restableció prontamente el orden. La Central ferroviaria pudo ser protegida a tiempo. Esto no obstante, ha quedado paralizado por completo el tráfico.

Todos los teatros, cines y restaurantes fueron cerrados por orden del Consejo de obreros y soldados.

También se paralizó el tráfico de los tranvías

del Metropolitano y del ferrocarril municipal. El Consejo de soldados decretó la entrega de todas las armas de fuego, en un plazo de cuarenta y ocho horas, so pena de ser juzgado por la ley marcial todo desobediente.

En Rusia

El bolchevismo

LONDRES 24.—Telegrafían de Copenhague al Morning Post que una carta de un médico ruso dice que 340 oficiales rusos, prisioneros en el campo de Guendenfrey (Silesia) y del campo Hesse, detenidos en Rusia después de su repatriación, fueron fusilados por los bolcheviks.

Los oficiales y soldados alemanes que los condujeron a la frontera, así lo confirman.

VARSOVIA 24.—Las medidas contra los bolcheviks tomadas desde hace algún tiempo por el Gobierno polaco continúan ejerciéndose por el de Paderewski. La lista de personas detenidas por fomentar el bolchevismo aumentó cada día.

El sábado, por la tarde, fueron ocupados algunos clubs y detenidas numerosas personas.

LONDRES 24.—En los círculos políticos se muestra inquietud por las noticias que se reciben de Rusia.

Si la toma de Oremburgo es exacta, el ejército contrarrevolucionario se halla en una situación muy difícil, pues no podrá unirse con el ejército siberiano del ejército de Denikin.

En Polonia se ha agravado la situación, pues los alemanes se retiran cediendo sitio a los ejércitos bolcheviks, los cuales impidieron a los polacos tomar medidas defensivas.

En América

La jornada de ocho horas

NUOVA YORK 24.—Frank Walsh, ex presidente de la Comisión de relaciones industriales y presidente del Comité de Trabajo de Guerra, ha dicho ayer:

«La conciencia universal reclama que a cualquier hombre o mujer, trabajando en cualquier industria, se le den ocho horas diarias de trabajo y se le retribuya con jornales decorosos.»

Los tranvías de París

PARIS 24.—El viernes por la mañana, los empleados de tranvías y ómnibus de París se han declarado en huelga como consecuencia del conflicto que existe con las Compañías.

Hay un litigio sobre ciertas cuestiones de salarios y de retiros.

Huelga igualmente los empleados del Metropolitano, habiéndoseles pedido sus compañeros.

Se cree que dicha huelga acabará pronto.

POR LA JUSTICIA

El próximo lunes 27, a las nueve y media de la noche, se celebrará en el salón teatro de la Casa del Pueblo, Gravina, 15, un mitin en favor de los presos, con motivo del crimen cometido en la dehesa de Malladas, término de Moraleja, provincia de Cáceres, en el que harán uso de la palabra don María de Lloria, señorita Margarita Nelken, don Honorio Valentín y Gamazo, don José Díaz López, don Oscar Pérez Solís y don Mauricio Jalvo.

En nombre de los cinco desgraciados presos, de sus cinco esposas y de sus diecisiete hijos, solicita la asistencia al acto Federación Ciudadana.

Teatro del Centro

Compañía de Francisco Morano

El domingo se celebrarán en este teatro dos magníficas funciones; a las cinco y media de la tarde se representará la magnífica tragedia «El intérprete de Hamlet», donde Morano raya a la igualdad altura.

A las diez de la noche, el grandioso drama del inmortal Zorrilla, «Traidor, inconfeso y mártir», de cuyo protagonista hace el gran Morano una genial creación.

La normalidad de la navegación

Dice el Times, que según noticias oficiales, a medida que le permitan las circunstancias, los buques británicos quedarán libres del régimen de requisición, excepción hecha de aquellos que el Gobierno necesite para determinados servicios o los que estén sujetos a condiciones especiales, y que los navieros en general quedarán en libertad para contratar el fletamiento de sus buques, a partir del 1.º de Marzo, para los fines y con el carácter que el Inspector de navegación y previa la obtención de las correspondientes licencias para los viajes que se propongan realizar.

Con objeto de poder garantizar las importaciones y exportaciones de los artículos y materias esenciales al Reino Unido y a sus aliados, será necesario durante algún tiempo mantener el sistema de la inspección en cuanto al empleo y limitación de los fletes para el transporte de semejantes productos.

Sin embargo, todos los armadores disfrutará de absoluta libertad para negociar los fletamientos de sus navíos por medio de sus agentes y consignatarios.

La Inspección de navegación espera que los servicios esenciales queden garantizados con estas decisiones, y se reserva solamente el derecho de requisar aquellos buques que fuesen estrictamente necesarios.